

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, 19 febrero de 2021

REF: 2017-00748-00

Se **INADMITE** la anterior demanda para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, su signatario subsane las siguientes falencias de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, así:

1.- Indique por qué en su pretensión principal se hace referencia a “restituir el bien”, si se entiende del poder arrimado al plenario que se trata de una demanda en reconvención.

2.- Expresé los hechos que sirven de fundamento de las pretensiones núm. 1º y 2º. (núm. 5 del art. 82 ibídem).

3.- Cumpla con lo consignado en el núm. 2 del artículo 82 ibídem.

4.- Indique los fundamentos de derecho de la acción que instaure (núm. 8 art. 82)

5.- Se conmina al gestor judicial de la parte demandante, para que aporte el dictamen pericial conforme lo normado en el artículo 227 *ejusdem*, ya que nos encontramos en presencia de un predio de mayor extensión, el cual deberá contener:

a.) Identificar los linderos, características y extensión del predio.

b). Identificar los linderos, características y extensión (delimitar milimétricamente) del predio objeto de reconvención.

c). Establecer sí el predio de mayor extensión concuerda con el de la certificación catastral núm. 568193 por su cabida, linderos y demás características que lo identifiquen.

d). Levantar plano donde se determinen los linderos del predio objeto de declaración de pertenencia.

e). Es menester recordar a la parte demandante que el dictamen que allegue al plenario deberá cumplir con lo previsto en los artículos 50 y 226 del Código General del Proceso.

6.- Allegue folio de matrícula inmobiliaria del bien actualizado.

7.- Del escrito subsanatorio y sus anexos, dé cumplimiento teniendo en cuenta las previsiones del inc. 3 del artículo 6º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

JUEZ

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 009 \_\_\_\_\_

Hoy \_\_\_\_\_

La Sria.22- febrero de 2022

**ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA**